



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

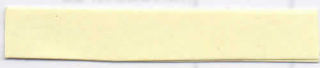
“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

U.A.C.I.

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347- 1209

ESTE DOCUMENTO
NO SE DISTRIBUIDO
EL DIA: 25 ABR 2016

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 20 de Abril de 2016		No. Orden de Compra:107 /2016	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: NIPRO MEDICAL CORPORATION					
SUC. EL SALVADOR					
DIRECCION: CARRETERA PANAMERICANA Y CALLE ANTIGUA FERROCARIL, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.					
TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2243-2678 FAX: 2243-2543					
CORREO ELECTRONICO:					
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
				TOTAL	
		LINEA: 01-01 – DIRECCION Y ADMINISTRACION CONCEPTO DE COMPRA DE: INSUMOS MEDICOS SOLICITUD DE COMPRA No. 120/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2016-3212-3-01-01-21-1- 54113			
50	CTOS.	RENGLON: 3 CODIGO: 10600030 SOLICITAN: BAJALENGUAS DE MADERA, SUPERFICIE LISA 3/4" x 6", DESCARTABLE, EMPAQUE O CAJA x 100 - 200 OFRECEN: BAJALENGUAS DE MADERA, SUPERFICIE LISA 3/4" X 6", DESCARTABLE, EMPAQUE O CAJA X 100 MARCA: NIRPO ORIGEN: USA/CHINA VTO. NO TIENE	\$ 0.95	\$ 47.50	
10,000	c/u	RENGLON: 10 CODIGO: 10602010 SOLICITAN: JERINGA 3 ML. CON ADAPTADOR LUER LOCK AGUJA 22 X 1 1/2", DESCARTABLE EMPAQUE, INDIVIDUAL ESTERIL OFRECEN: JERINGA 3ML COM ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 X 1 1/2", DESCARTABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: NIPRO ORIGEN: JAPON/CHINA/TAILANDIA/INDONESIA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS	\$ 0.05	\$ 500.00	
2,500	c/u	RENGLON: 14 CODIGO: 10602095 SOLICITAN: JERINGA 1ml, CON AGUJA INTEGRADA 26 A 29 x 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, GRADUADA 0 -100 UNIDADES OFRECEN: JERINGA 1ML, CON AGUJA INTEGRADA 26-29 X 1/2", DESCARTABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, GRADUADA 0-100 UNIDADES MARCA: NIPRO ORIGEN: JAPON/CHINA/TAILANDIA/INDONESIA VENCIMIENTO: 2 AÑOS MINIMO	\$ 0.06	\$ 150.00	
4,000	c/u	RENGLON: 15 CODIGO: 10602120 SOLICITAN: JERINGA PARA BCG Y TUBERCULINA 1ml, CON AGUJA 25-27x 5/8", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL OFRECEN: JERINGA PARA BCG Y TUBERCULINA 1 ML, CON AGUJA 25-27 X 5/8", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	\$ 0.05	\$ 200.00	

		MARCA: NIPRO ORIGEN: JAPON/CHINA/TAILANDIA/INDONESIA VENCIMIENTO MINIMO: 2 AÑOS		
4,500	c/u	REGLON: 18 CODIGO: 10605165 SOLICITAN: CATETER INTRAVENOSO No. 18 x 1 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER INTRAVENOSO No: 18 X 1 ¼ - ½" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE MARCA: NIPRO ORIGEN: BRASIL/JAPON/TAILANDIA/INDONESIA VENCIMIENTO MINIMO: 2 AÑOS	\$ 0.33	\$ 1,485.00
4,000	c/u	REGLON: 20 CODIGO: 10605190 SOLICITAN: CATETER INTRAVENOSO No. 22 X 1", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER INTRAVENOSO No: 22 X 1", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE MARCA: NIPRO ORIGEN: BRASIL/JAPON/TAILANDIA/INDONESIA VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS	\$ 0.33	\$ 1,320.00
3,079	c/u	REGLON: 21 CODIGO: 10605200 SOLICITAN: CATETER INTRAVENOSO No. 24 x 3/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETR INTRAVENOSO No. 24 X ¾" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE MARCA: NIPRO ORIGEN: BRASIL/JAPON/TAILANDIA/INDONESIA	\$ 0.33	\$ 1,016.07
60	c/u	REGLON: 34 CODIGO: 10703020 SOLICITAN: GASA QUIRURGICA PREDOBLADA TIPO V, CALIDAD USP, 100 YARDAS x 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20- 24 PESO 22.5-28.8g/m2) OFRECEN: GASA QUIRURGICA PREDOBLADA TIPO V, CALIDAD USP, 100 YARDAS X 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20-24 PESO 22.5 - 28.8G/M2 MARCA: NIPRO ORIGEN: CHINA SIN VENCIMIENTO	\$ 22.00	\$ 1,320.00
		TOTAL.....		\$ 6,038.57

SON: SEIS MIL TREINTA Y OCHO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL** LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL,

LUGAR DE ENTREGA: DEL SERVICIO HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en: JEFE DE CENTRAL Y ESTERILIZACION (REGLONES No. 3,10,14,15,18,20,21,) JEFE DE SALA DE OPERACIONES (REGLONES No: 34) , objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. LIC. MARIA ELENA MANCIA GUZMAN Y LIC. MARTA ALICIA HERNANDEZ ALVARADO velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **TIEMPO DE ENTREGA:** CINCO DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

 Dr. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR
DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL	REVISO  Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI

Elaborado por: VERONICA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 107 /2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que **GUARDALMACEN.**, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-**EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por **GUARDALMACEN.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables